

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ OTROS (DNI S/D) s/ Apremio" Expte N° 534/2017, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 03 de Septiembre de 2.021 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado en el hall de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115 de esta ciudad -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 450,28. UN LOTE BALDIO: ubicado sobre calle San Lorenzo entre las calles Sargento Cabral y Jose Ingenieros, de la ciudad de Laguna Paiva -Identificado como LOTE 22- Manzana K - SUPERFICIE TOTAL 300 mtrs2 - Plano N 6685/1949-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 000671-Folio N° 0053 - Tomo N° 0190 I - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: "...lote número 22 de la manzana letra K...y se compone de diez metros de frente al Sud, por treinta metros de fondo, superficie Trescientos metros cuadrados y linda: al Sud, prolongación Avenida Sarmiento hoy Avenida Libertador General San Martín, Norte, parte lote Dos, Este, lote Veintiuno, y al Oeste, lote Uno, todos de la misma manzana y plano.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos 1)183.714 - DE AUTOS \$ 37.741,39 -Fecha 07/11/18- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637278/0008-1 y adeuda los siguientes períodos: T/2015- T/2016- T/2017- T/2018- T/2019- T/2020-1/2021 Total de deuda: \$ 3.847,65, a la fecha 31/03/2021.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: Titulos Ejecutivos N° 811 del 12/09/2017 deuda de TGI, periodos 11/2007 al 08/2017 la suma de \$ 112.800,66- Titulos Ejecutivos N° 850 del 13/11/2017 deuda de TGI, periodos 09-10-11/2017 la suma de \$ 3.182,53- Titulos Ejecutivos N° 888 del 12/07/2018 deuda de TGI, periodos 12/2007 al 06/2018 la suma de \$ 5.349,40 deuda de TGI periodos 07/2018 al 03/2021, la suma de \$ 26.908,70- a la fecha 12/03/2021.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se registra deuda en concepto de servicio de agua potable, a la fecha 26/02/2021.- Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 11/06/2.021, dice "...Me constituí en el inmueble de calle San Lorenzo entre las calles Sargento Cabral y José Ingenieros de esta ciudad, se trata de un terreno que lo identifico sobre calle San Lorenzo sobre la vereda Norte...se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, su frente se encuentra alambrado con una puerta de marcos de hierro y tejido cerrado con cadena y candado...el lote tiene un frente de 10,00 metros por 30,00 metros de fondo, sobre el cardinal Este desde su frente hasta el fondo es delimitado con pared de mamposteria de la vivienda que se encuentra sobre el mismo cardinal; el cardinal Oeste del lote es recorrido por los fondos de dos viviendas que sus frentes dan hacia calle Sargento Cabral; lo que puedo observar tambien que existe sobre el tapial lindante Oeste que dentro del lote a unos 6 o 7 metros desde su frente hacia adentro una precaria construccion de poste y techo de chapa de unos 0,80 centímetros de ancho por 3,00 metros aproximadamente de largo donde se observa guardado tirantes y tablas de madera, hacia el fondo a los 18 metros mas o menos un divisorio del terreno de plantas de caña y un portillo de alambrado, ahí comienza el fondo de la siguiente propiedad que su frente da hacia calle Sargento Cabral. Por no poder ingresar al lote baldío por su frente dado que se encuentra cerrado por tejido y no poder divisar despues de la pared de cañas en que condiciones se encuentra el lote a constatar solicito el ingreso al mismo por el inmueble que se

encuentra sobre calle Sargento Cabral donde vive la señora..., para observar los últimos doce metros del lote en cuestión; con el permiso de aquella ingreso al lote en cuestión por estar abierto el fondo de esa propiedad y permite fácilmente el ingreso; se puede observar que existe una invasión del lote con una construcción precaria de madera (cerramiento de galería de la propiedad por la cual ingresó) además se observan unas cinco especies de pequeños árboles en el lote a constatar. Dejo asentado que al haber tenido contacto con...a quien le doy cual es mi cometido en el lugar y poniéndola en conocimiento que dicho lote se encuentra en trámite de ser rematado y de demostrarle la parte que invade su galería el terreno a subastar, la señora manifiesta que toda la vida vivió allí y que su marido hoy fallecido fue quien construyó ese cerramiento de madera invadiendo una parte del lote en cuestión pero que no desea traer ningún inconveniente con el futuro posible comprador y que llegado el momento procederá a quitarlo, al igual que las tablas y tirantes guardados al frente del lote también de su propiedad. El lote tiene un fondo de 10,00 metros igual que su frente; limita con otra propiedad con pared de mampostería. Dicho esto, el lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad, donde se observa red eléctrica y red de agua potable; se sitúa a 8 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 11 cuadras del Hospital SAMCO, a 6 cuadras de la estación de colectivos.- CONDICIONES: La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores, con la retasa del 25 % y en su caso, de persistir la falta de éstos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Previa a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, a la cuenta N° 35757 CBU 330052613000000357572, del Nuevo Banco de Santa Fe -Suc. Laguna Paiva-, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente...El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Laguna Paiva- a la orden de V.S y para estos autos. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de ésta- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícese...la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18

horas...Atento previsiones del Art. 506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese'- Fdo: Dra. Carolina G. Gomez -(Secretaria)-Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva / 08 /2021(S/C).

S/C 456981 Ag. 17Ag.19
